



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2390

27 de mayo de 2021

- Resoluciones Autoridades Portuarias
- Resolución CNMC reglas funcionamiento mercados energía eléctrica
- Boletín Estadístico de Hidrocarburos marzo 2021
- Liquidación 3/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista
- ¿En qué consiste el fondo que plantea el Gobierno para costear las energías renovables?
- El consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, pide no hacer el 'canelo' con el coche eléctrico



Resoluciones Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se modifica la superficie de la concesión otorgada a Campsa, por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1936 y transferida a favor de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de mayo de 1995.

- [PDF \(BOE-B-2021-25356 - 1 pág. - 168 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del consejo de administración de otorgamiento de licencia de prestación de servicios portuarios a la mercantil REPSOL LNG HOLDING.

- [PDF \(BOE-B-2021-25357 - 1 pág. - 167 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público la modificación de la concesión titularidad de "Estaciones de Servicio de Guipúzcoa, S.A. (Esergui)" en el término municipal de Zierbena (Expte. 5971).

- [PDF \(BOE-B-2021-26755 - 1 pág. - 170 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público la modificación de la concesión titularidad de "Estaciones de Servicio de Guipúzcoa, S.A. (Esergui)" en el término municipal de Zierbena (Expte. 6022).


- [PDF \(BOE-B-2021-26756 - 1 pág. - 170 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Resolución CNMC reglas funcionamiento mercados energía eléctrica



Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación de los límites de oferta a los límites de casación europeos.

- [PDF \(BOE-A-2021-8362 - 163 págs. - 1.382 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Boletín Estadístico de Hidrocarburos marzo 2021



El Boletín Estadístico de Hidrocarburos se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)


[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Liquidación 3/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista



La CNMC ha publicado la tercera liquidación provisional de 2021 (mes de marzo) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

Es importante tener en cuenta la escasa relevancia de la Liquidación 3/2021 debido al desfase que existe entre la declaración de los ingresos y la liquidación de las distintas partidas de coste, por lo que los datos no anticipan la evolución del ejercicio.

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos registrado ha sido de -744,6 millones de euros, un 32% inferior en relación con la liquidación 3/2020 (-1.095 millones de euros).

Los ingresos han sido 3.123,8 millones de euros mientras que el total de costes se ha situado en 3.868,5 millones. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos se ha aplicado un Coeficiente de Cobertura (1) cuyo cálculo es del 78,1%.

La demanda en consumo se situó en 41.793 GWh.

Energías renovables

Se han liquidado 63.903 instalaciones. La liquidación provisional acumulada y a cuenta generada (desde 1 de enero a 31 de marzo) con cargo a las Liquidaciones de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico, asciende a 1.527,8 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente)

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, se ha aplicado el citado Coeficiente de Cobertura (78,1%). La cantidad a pagar a cuenta a los productores en esta liquidación 3/2021 es de 512,9 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2021	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L3/2021 (Millones €)
COGENERACIÓN	174,949	59,718
SOLAR FV	587,025	196,642
SOLAR TE	290,700	99,866
EÓLICA	302,597	99,919
HIDRÁULICA	16,310	5,296
BIOMASA	75,661	24,784
RESIDUOS	23,581	7,764
TRAT.RESIDUOS	56,466	18,909
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,298	0,098
TOTAL	1.527,588	512,996

Sector gasista

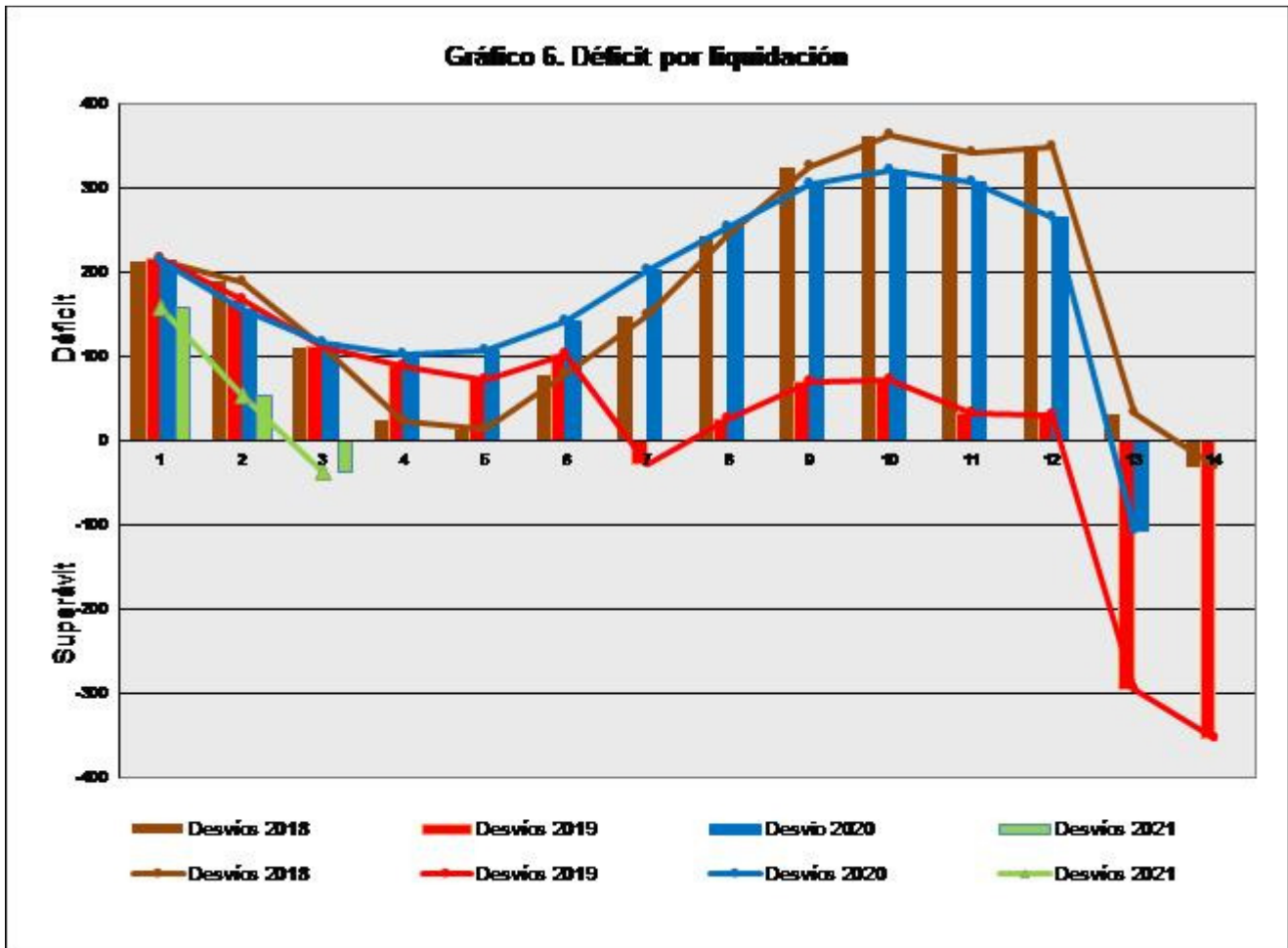
El total de ingresos liquidables declarados por las empresas ha sido de 712 millones de euros, un 0,2% inferior al mismo periodo de 2020. Los costes liquidables han supuesto 13 millones de euros frente a las 10 del mismo periodo del año 2020.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014, 10 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 690 millones de euros, un 1,3% superior al del ejercicio 2020.

En esta liquidación 3, la retribución total acreditada a las empresas asciende a 654 millones de euros.

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 3/2021 un superávit 37 millones de euros frente al déficit de 117 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2021:



Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 105,6%

La demanda nacional de gas en 2021 facturada hasta el 31 de marzo ha sido de 67,6 TWh. Esta cantidad es un 6,4% inferior a la demanda del mismo periodo de 2020.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 3/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 3/2021 del sector gasista](#)

(1) El Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales.



¿En qué consiste el fondo que plantea el Gobierno para costear las energías renovables?

Los consumidores, ya sean particulares o empresas, son los que cargan actualmente con los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (Recore) bajo el sistema energético actual. Pues esto parece que dejará de ser así. El Gobierno plantea la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE)

¿De qué se trata el FNSSE?

El fondo pretende asumir los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (Recore), que ascienden a unos 7.000 millones de euros al año, correspondientes a las inversiones hechas en la primera parte del siglo.

¿Cuál es su objetivo?

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico señala que la creación del fondo tiene un triple objetivo: evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permita la movilización de las inversiones necesarias en los próximos años. En definitiva, aspira a rebajar un 13% la factura de la luz en cinco años tras sacar del recibo el coste de las primas a las energías renovables

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS



El consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, pide no hacer el 'canelo' con el coche eléctrico

El consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, considera una «falacia» equiparar descarbonización con electrificación y ha pedido una reflexión «muy seria» sobre el impulso a determinadas formas de movilidad -en clara alusión al vehículo eléctrico- porque «no vaya a ser que estemos haciendo el canelo».

Durante su intervención en una jornada organizada por la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE), ha subrayado que la estrategia de descarbonización debería estar basada en nuestras capacidades industriales y atendiendo a los intereses estratégicos del país.

En este sentido, ha pedido observar qué están haciendo otros países como Francia, que ha apostado por la energía nuclear porque lleva a un coste de electricidad bajo y a que su industria sea más competitiva; o Alemania, que ha abierto una central eléctrica de carbón de más de 1.100 megavatios porque ha decidido que el carbón del Ruhr es estratégico para sus intereses.

En el caso de España, ha destacado su capacidad para traer gas del norte de África y ayudar a la diversificación gasista de Europa, a lo que ha añadido que el gas «tiene que estar en la ecuación», máxime teniendo en cuenta que en las próximas décadas «será un componente indispensable del mix energético en España y Europa».

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: INTERECONOMIA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevocar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevocar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.